

047Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Manizales, primero (1°) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Mauricio Andrés Lozano Mejía radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00047-00.

Agréguese al Proceso y Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada el 22 de febrero de la presente anualidad procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada. También las respuestas ofrecidas por BBVA, Bancolombia, Banco Itaú y Banco Caja Social.

De otro lado se dispone la citación del acreedor hipotecario Bancolombia, según se desprende de la anotación no. 20 del certificado de tradición, para lo cual se requiere a la parte activa a fin de que suministre el certificado de existencia representación legal de la entidad para determinar la dirección donde deberá ser notificada la entidad.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**d53432188bd4a4406a8dc3df6c804c7391ae375c19548f5ce31adf5090d2538**  
Documento generado en 01/03/2021 12:16:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**